

REFERENCIA	RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE	D.N.I./C.I.F.
0399005744547 Not.resol.exp.sancionador	HERNANDEZ MORA JESUS FCO.	25040916B
0356200007718 Liq.pro.IRPF 2002	MAESE DIAZ JUAN	24837148T
EXPTE. 512/03 Recurso Reposición	MARTIN VILLAR JOSE LUIS	51368246T
0356200008089 Liq.prov.socied.2001	MEZ INMOBILIARIA SL	B29954542
0356200006267 Liq.pro.IRPF 2002	MOUMNI MBAREK	X1852411Z
0356200007673 Liq.pro.IRPF 2002	SENEEN GUIRADO JOSE ANTONIO	45278271B

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.
Pedro Ruíz Vergara.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

133.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a

las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.
Melilla, 9 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040299227	H SANHAJI	X3790883T	MALAGA	11-09-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040296664	S HAMED	45303575	MELILLA	16-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040296380	H HAMED	45303862	MELILLA	18-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294758	A ABDELKADER	45312754	MELILLA	25-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294412	A KOUBAA	45315311	MELILLA	05-10-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
520040302792	A KOUBAA	45315311	MELILLA	04-10-2003	150,00		RDL 339/90	062.1